

## **LLAMADO A CONCURSO COORDINADOR PROGRAMA PRODESAL COMUNA QUELLÓN.**

La Ilustre Municipalidad de Quillón, llama a concurso público, para proveer el cargo de COORDINADOR del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, tipo **contrato honorarios jornada completa**, Sueldo aproximado \$ 2.126.000 Bruto.

### **I. PERFIL COORDINADOR DEL PROGRAMA PRODESAL:**

Para este cargo, la búsqueda del perfil se orienta en un profesional del área **Agropecuaria** que posea capacidad de liderazgo y trabajo en equipo; deberá contar con conocimientos y experiencia en los ámbitos de fomento productivo, extensión, planificación estratégica y gestión por resultados; adicionalmente, deberá conocer el territorio y el funcionamiento de la institucionalidad pública y privada de fomento relacionada con la comuna. Con conocimientos fuertemente vinculados con las necesidades de los pequeños productores agrícolas de nuestra comuna. De acuerdo a lo anterior, el postulante debe poseer experiencia profesional y laboral comprobable.

Su función será ejercer la dirección técnica del proceso de planeación e intervención de la Unidad Operativa, y sostener la relación con otros actores del territorio para coordinar acciones y recursos complementarios, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo Rural. Asimismo, deberá efectuar la gestión operativa, apoyar y supervisar todas las actividades del equipo técnico en terreno; asegurar la disponibilidad oportuna de los Planes de Trabajo Anual y Plan de Articulación Social, informes técnicos y financieros, proyectos de inversión, y promover la participación de los usuarios.

Poseer dominio de las Normas Operativas de INDAP para la gestión del programa PRODESAL, normas tributarias para pequeños productores, incluyendo procesos de formalización ante el SII.

Debe coordinar el trabajo de los miembros del equipo técnico al interior de la unidad.

### **II. FUNCIONES DEL CARGO.**

1. Debe coordinar y supervisar el trabajo de los miembros del Equipo Técnico comunal.
2. Conocimiento en procesos administrativos Compras públicas y manejo de presupuesto público.
3. Debe dirigir y planificar la elaboración del PTA y PAS, el desarrollo de sus contenidos, diseñar y asesorar técnicamente en terreno a los usuarios en función de su demanda y ámbitos de apoyo establecidos en el programa, así como dar

- seguimiento técnico a la implementación de inversiones y al uso del Fondo de Operación Anual, FOA.
4. Apoyar y fomentar las distintas actividades de fomento productivo que desarrollan los agricultores, tanto silvoagropecuarias como las actividades conexas o complementarias, cuando exista interés por parte de los agricultores y sea pertinente técnicamente.
  5. Apoyar la comercialización de los productos a los agricultores y organizaciones bajo su responsabilidad.
  6. Participar activamente en aquellas instancias que propicie el municipio en donde sus usuarios estén presentes.
  7. Articular de acciones y/o financiamiento de otros servicios y/o ministerios que contribuyan a satisfacer las diversas necesidades existentes en la unidad comunal.
  8. Aplicar la encuesta que establezca INDAP para levantar información de los agricultores que se incorporen al Programa, la que deberá ser ingresada en el sistema correspondiente.
  9. Sistematizar la información de los agricultores en el sistema informático que INDAP determine.
  10. Planificar de los objetivos, metas y metodología del Plan de Trabajo Anual, PTA, con la orientación productiva de la comuna, en conjunto con la municipalidad e INDAP.
  11. Desarrollar y coordinar las actividades de intervención establecidas en el PTA de la Unidad Operativa.
  12. Elaboración, de acuerdo al formato provisto por INDAP, de informes que den cuenta de las actividades realizadas en relación a las establecidas en el PTA.
  13. Participar en las reuniones/actividades de planificación convocadas por la municipalidad e INDAP.
  14. Apoyar la formación y funcionamiento de la Mesa de Control Social de la Unidad Operativa correspondiente.
  15. Apoyar en la evaluación de las demandas de los agricultores del Programa,
  16. Ingresar la postulación de los Proyectos de Inversión en la Plataforma de Inversiones, certificando que cumplan las exigencias señaladas en la norma vigente de programa de inversiones.
  17. Actualizar listados de usuarios micro productores a los que se les pueda asignar el Capital de Trabajo - Fondo de Operación Anual (FOA) que califiquen para este beneficio.
  18. Coordinar la puesta en marcha y acompañamiento de las inversiones que realicen los agricultores de su unidad operativa, de manera de contribuir al correcto uso técnico de los bienes que se adquieren y que estos sean un aporte efectivo en la solución de los problemas.
  19. Informar oportunamente a INDAP, cuando se produzcan retiros, fallecimiento u otras situaciones que impliquen la salida de agricultores del Programa, así como también cuando existan otros agricultores que puedan incorporarse en su reemplazo, identificando estos cambios en el sistema que INDAP tiene habilitado para este fin.

20. Disponer de vehículo o movilización.
21. En caso de emergencias agrícolas, apoyar a los usuarios de la Unidad Operativa bajo su responsabilidad, desde la realización del catastro de daños hasta la entrega de especies que sean necesarios, cuando las condiciones lo permitan.
22. Informar a contraparte municipal el período de vacaciones o las actividades extra programáticas, como capacitaciones u otras, de los integrantes del Equipo Técnico, de modo de asegurar la continuidad de la atención de los agricultores del Programa.

### III. MODALIDAD CONCURSO:

El proceso concursal se practicará un procedimiento de 4 etapas sucesivas y excluyentes:

- Admisibilidad
- Evaluación técnica y/o curricular
- Evaluación Psicológica
- Entrevista Personal

Cada etapa se desarrollará de manera independiente, por lo tanto, aquellos postulantes que no cumplan con lo solicitado en las presentes bases, serán descartados y no continuarán en el proceso de evaluación.

### IV. RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Presentar todos los Antecedentes del mismo, a partir del día 06 de Febrero de 2026 y hasta 20 de febrero de 2026, hasta las 12:00 en oficina de partes de la I. Municipalidad de Quellón, Ubicada en 22 de mayo N°351, en sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde de la comuna, indicando cargo a cual se postula y nombre completo del postulante.

No se aceptará postulaciones por correo electrónico.

### V. EVALUACION ADMISIBILIDAD:

Se realizará el día 23 de febrero de 2026.

### VI. EVALUACION CURRICULAR.

Se realizará los días 23 al 25 de febrero de 2026 y serán sometidos a evaluación sólo a aquellos participantes que presenten documentación completa de acuerdo a los antecedentes mínimos de admisibilidad señalada en el **punto XIV** de las bases.

Para ser considerado idóneo para el cargo será necesario obtener a los menos 60 puntos en la evaluación curricular, de acuerdo al **punto X** de las presentes bases.

### VII. ENTREVISTA PSICOLOGICA:

Se llamará a entrevista psicológica a aquellos postulantes que hayan superado la evaluación curricular y obtenido el puntaje mínimo de corte (60 puntos) señalado en el **punto X** de las presentes bases, de acuerdo de Evaluación curricular.

La evaluación psicológica se desarrollará desde el **02 al 04 de marzo de 2026** en horario a confirmar de forma presencial.

VIII. ENTREVISTA PERSONAL:

Se llama a entrevista Personal, a los postulantes que hayan obtenido los mayores puntajes (60%) en la evaluación curricular y sean recomendables (con o sin observaciones) en la entrevista psicológica. La entrevista personal se realizará desde **06 al 10 de Marzo de 2026**. En horario a confirmar de forma presencial.

IX. PONDERACION DE LOS FACTORES A EVALUAR:

- Evaluación Técnica o Curricular: 30%
  - Evaluación psicológica: 30%
  - Evaluación Personal: 40%
- TOTAL: 100%

X. EVALUACION TECNICA O CURRICULAR:

1. Evaluación curricular para cargo Coordinador programa PRODESAL.

1. Evaluación curricular para el cargo de Coordinador.

|                                                                                                                                                                |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>a) Profesional área Agropecuario</b>                                                                                                                        |    |
| Profesional nivel superior (carrera de 10 semestres de duración)                                                                                               | 20 |
| Profesional de nivel superior (Carrera de 8 semestres de duración).                                                                                            | 10 |
| <b>b) Experiencia laboral de trabajo en terreno con Pequeños Productores Agrícolas (PPA). (solo certificados instituciones competentes)</b>                    |    |
| Más de 4 años de experiencia laboral en terreno con PPA                                                                                                        | 15 |
| Entre 4 y 1 años de experiencia laboral en terreno PPA                                                                                                         | 10 |
| Menos de 1 año de experiencia laboral en terreno PPA (o sin experiencia).                                                                                      | 5  |
| <b>c) Experiencia laboral de trabajo en equipo, habilidades directivas, capacidad de liderazgo (certificados de experiencia laboral o copias de contratos)</b> |    |
| Más de 4 años de experiencia laboral desarrollando en trabajo en conducción de equipos/ coordinación de equipos, etc.                                          | 20 |
| Entre 3,11 y 1 años de experiencia laboral desarrollando en trabajo en conducción de equipos/ coordinación de equipos, etc.                                    | 10 |
| Menos de 1 años de experiencia laboral desarrollando en trabajo en conducción de equipos/ coordinación de equipos, etc.                                        | 5  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>d) Conocimiento teórico y/o práctico en los ámbitos de fomento productivo, extensión, planificación estratégica y gestión por resultados, además de conocimiento del territorio y el funcionamiento de la institucionalidad pública y privada de fomento de la zona.</b>                                                                                                                                                                                                          |    |
| Demuestra conocimiento <b>práctico</b> en temas de planificación estratégica, gestión por resultados, conocimiento del territorio y el funcionamiento de la institucionalidad pública y privada de fomento y adicionalmente tener competencias de liderazgo, trabajo en equipo y de articulación con la oferta pública y privada del territorio, a fin de ampliar las oportunidades de vinculación territorial en el contexto del Eje Apoyo al Mejoramiento de Vida de los usuarios. | 15 |
| Demuestra conocimiento <b>teórico</b> en temas de planificación estratégica, gestión por resultados, conocimiento del territorio y el funcionamiento de la institucionalidad pública y privada de fomento y adicionalmente tener competencias de liderazgo, trabajo en equipo y de articulación con la oferta pública y privada del territorio, a fin de ampliar las oportunidades de vinculación territorial en el contexto del Eje Apoyo al Mejoramiento de Vida de los usuarios.  | 10 |
| No demuestra conocimiento en temas de planificación estratégica, gestión por resultados, conocimiento del territorio y el funcionamiento de la institucionalidad pública y privada de fomento y adicionalmente tener competencias de liderazgo, trabajo en equipo y de articulación con la oferta pública y privada del territorio, a fin de ampliar las oportunidades de vinculación territorial en el contexto del Eje Apoyo al Mejoramiento de Vida de los usuarios.              | 0  |
| <b>e) Participación en cursos de capacitación. (Verificadores: certificados)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |
| Ha participado de algún Diplomado en los últimos 5 años, en temas de planificación, gestión pública y otros relacionados al área Agropecuaria o de fomento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 15 |
| Ha participado de algún curso de alumnos 20 horas de capacitación en los últimos 5 años, en temas de planificación, gestión pública y otros relacionados al área Agropecuaria o de fomento.                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 10 |
| Ha participado de ningún curso de capacitación de al menos 8 horas atinente a su especialización, en los últimos 5 años.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 5  |
| <b>f) Conocimiento teórico y/o práctico en formulación de proyectos productivos (Verificadores: certificados y cartas de certificación laboral impartidos por organismos competentes o respaldo de proyectos decepcionados)</b>                                                                                                                                                                                                                                                      |    |
| Experiencia demostrable en Formulación y Gestión de Proyectos (como FOSIS, INDAP, CONADI, SERCOTEC u otros fondos concursales)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 15 |
| Experiencia demostrable en Formulación y Gestión de Proyectos de INDAP y CONADI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 5  |
| No posee conocimientos demostrables en Formulación y Gestión de Proyectos (como FOSIS, INDAP, SERCOTEC u otros fondos concursales)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 0  |
| <b>NOTA FINAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |

Puntaje Máximo: 100 puntos

Toda documentación presentada debe ser acreditada para ser considerada en pauta de evaluación Ej. Experiencia laboral con carta laboral, recomendación firmada, etc.

Para ser considerados como postulantes idóneos deberán obtener como mínimo 60 puntos y pasara a evaluación Psicológica.

## XI. ENTREVISTA PSICOLOGICA.

Horario y lugar será comunicado oportunamente.  
Esta evaluación tendrá los siguientes parámetros:

Comunicación efectiva, Resolución de conflictos, Proactividad, Liderazgo de equipo, Compromiso y Visión estratégica.

|                               |            |
|-------------------------------|------------|
| Muy recomendable              | 100 puntos |
| Recomendable                  | 75 puntos  |
| Recomendable con observación  | 50 puntos  |
| Con reserva o no recomendable | 0 puntos   |

Para ser considerado como postulantes idóneos deberán obtener como mínimo 50 puntos y pasarán a entrevista personal.

## XII. ENTREVISTA PERSONAL.

Horario y lugar será comunicado oportunamente.  
Esta etapa del proceso será realizada por la comisión compuesta por la municipalidad e INDAP, quienes evaluarán a los/las postulantes que hayan superado la revisión curricular y entrevista psicológica. En esta entrevista, la comisión verificará habilidades y conocimientos técnicos, de acuerdo con el cargo que está postulando.

### Aspectos a evaluar:

- Manejo y comprensión de los programas y funciones de INDAP y del PRODESAL.
- Manejo y gestión municipal.
- Conocimiento de desarrollo rural y fomento productivo.
- Conocimiento de los rubros desarrollados en la Unidad Operativa Comunal y la realidad local (conocimiento de la realidad socioeconómica, cultural e institucional específica del sector rural y la comuna)
- Habilidades directivas.
- Capacidad de Gestión y Adaptabilidad
- Proactividad, pensamiento estratégico y analítico, expresión oral y disposición para residir en la comuna.

Para ser considerado como postulantes idóneos deberán obtener como mínimo 60 puntos de un total de 100 puntos.

## XIII. COMITÉ DE SELECCION:

Para el cargo de los postulantes del PRODESAL estará compuesto por:

- Representante de INDAP.
- Director DIDEI o quien designe en su reemplazo.

- Jefa Departamento Rural y Ambiental.

Actuará como secretario de ambas comisiones el Director de Personal o quien designe en su reemplazo.

El comité de selección propondrá al señor Alcalde y director de INDAP los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido los mayores puntajes, con un máximo de tres candidatos.

“De no existir consenso, entre la entidad ejecutora y el INDAP, la designación la realizará el director regional.” (PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL) Y DEL PROGRAMA AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PEQUEÑOS CAMPESINOS DEL SECANO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO (PADIS) Y FIJA MONTOS, RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0070-059952/2025)

#### **XIV. ANTECEDENTES MINIMO DE ADMISIBILIDAD:**

- Curriculum Vitae ciego (según formato entregado)
- Certificado fotocopia título legalizada o código QR.
- Fotocopias de certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral con microproductores, organizaciones socio productivas, Etc.
- Fotocopias de certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral liderando equipos de trabajo de instituciones competentes.
- Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral (contratos o certificados relacionados) o conocimiento o capacitación en los rubros desarrollados en la comuna de instituciones competentes.
- Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten capacitación en temas solicitados.
- Fotocopia simple de Licencia de conducir clase B (Vigente).
- Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular o contrato de arriendo u otro, si el vehículo es de un tercero o Declaración Jurada Simple que señale disponer de movilización propia apta para el trabajo en terreno.
- Fotocopia simple de cedula de identidad, por ambos lados.
- Certificado de Antecedentes.

#### **XVI. RESOLUCION DEL CONCURSO:**

El concurso quedara resultado por la autoridad competente, a más tardar el día 13 de marzo de 2026.

#### **XVII. CONSULTAS:**

Directamente en la Dirección de Desarrollo Económico Local, ubicada en presidente Ibáñez N° 564, o a través del mail [crivas.muniquellon@gmail.com](mailto:crivas.muniquellon@gmail.com) y [rodriguez@indap.cl](mailto:rodriguez@indap.cl).

XVIII. CALENDARIO CONCURSO.

|                                    |                                      |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| RECEPCION ANTECEDENTES             | Desde el 06 al 20 de febrero de 2026 |
| REVISION ADMISIBILIDAD             | 23 de febrero de 2026                |
| REVISION ANTECEDENTES CURRICULARES | Desde el 23 al 25 de febrero de 2026 |
| EVALUACION PSICOLOGICA             | Desde el 02 al 04 de marzo del 2026  |
| ENTREVISTA PERSONAL                | Desde el 06 al 10 de marzo de 2026   |
| RESOLUCION CONCURSO                | 11 y 13 de marzo de 2026             |
| INGRESO AL TRABAJO                 | 16 de marzo de 2026                  |

**"La Comisión Evaluadora se reserva la facultad de ajustar o modificar los plazos y fechas del calendario del presente concurso por razones de fuerza mayor, conveniencia institucional o técnica. Cualquier modificación se notificará mediante canales oficiales con la debida antelación."**

**Nota:** El Postulante debe declarar no estar afecto a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el art. 56 del texto vigente de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y 79 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo, así como declara conocer la condición habilitante y autorizar a fin de dar cumplimiento al artículo 36, de la Ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, modificada por la Ley 21.389, ni a las demás previstas en la legislación vigente y estar en conocimiento que de ser falsa la declaración antes señalada le hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal. Este convenio de prestación de servicios se rige exclusivamente por las normas establecidas en el Código Civil y no tiene relación con el Código del Trabajo.

**El contrato se extenderá durante el tiempo restante del año bajo modalidad a Honorarios y su renovación dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos, según evaluación.**

  
SEBASTIAN MONZON GALLARDO  
DIRECTOR CONTROL

  
YESICA SOTO VARGAS  
DIRECTOR JURIDICO

  
CLAUDIO BARUDY LABRIN  
ALCALDE